GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 27 - Año LXIV — 30 de Septiembre de 1977

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entresuelo.

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	Páginas
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	607
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	609

GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 27 - Año LXIV — 30 de Septiembre de 1977

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entresuelo.

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Septiembre 1977

Día 17. La C.M.E. acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de pavimentos y aceras en el pasaje de Colomé (11-IX-74); y de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Cristóbal de Moura, (13-X-76); a fin de subvenir a tales obras.

Día 19. Edicto notificando, que por decreto de la Alcaldía de 23-II-77, se ordenó la incoación de expediente disciplinario a don Vicente Cabanes Bonet.

Día 22. Finalizados los suministros de materiales para renovación del pavimento del Paseo Central de las Ramblas de Capuchinos y Santa Mónica, adjudicados a Hijo de E. F. Escofet, S.A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 23. Finalizadas las obras de alcantarillado de la Riera Blanca, adjudicadas a INBEMA, S.A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 24. Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Estudiante entre Pintor Alzamora, Casas y Amigó y Brossa, adjudicadas a don José Carreras Jausana en representación de Prove, S.A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Información pública del pliego de condiciones aprobado por la C.M.E. en 26-VII-77, que ha de regir el concurso-subasta para adjudicar el contrato de concesión del servicio de sillas y sillones en la vía pública.

— Información pública del pliego de condiciones aprobado por C.M.E. en 27-VI-77, que ha de regir el concurso-subasta para adjudicar el contrato de concesión de explotación de un quiosco de bebidas sito en la Plaza del Gran Surtidor del Parque de Montjuich.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines.*— Información pública de los pliegos de condiciones aprobados por el Consejo de Administración de los concursos relativos a la Ampliación y remodelación del Parque del Guinardó, 2.ª fase obras; 2.ª fase jardinera y 2.ª fase elementos auxiliares.

Día 26. *Ayuntamiento de Barcelona.* La C.M.E. acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de pavimento y aceras en el Paseo de Ntra. Sra. del Coll (11-VI-75); y de alcantarillado en el P.º de Ntra. Sra. del Coll y calle de Albarracín, y de explanación, pavimento y aceras en el paseo de Nuestra Señora del Coll, entre Fastenrath y Albarracín (25-VI-75); a fin de subvenir a tales obras.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de la primera fase (gradas y vestuarios) del campo de fútbol «Iberia», por el tipo de 9.999.839 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios Municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 6 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 129.998 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de cinco pesetas y reintegradas con sello municipal de 4.010 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de la 1.ª fase (gradas y vestuarios) del campo de fútbol «Iberia», se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 15 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* JORGE BAULIES CORTAL.

CONCURSO

Se anuncia concurso de la terminación de las obras de la Casa Quadras, sita en Avda. Generalísimo núm. 373 y calle Rosellón, 279, por el tipo de 19.845.395 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios Municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 6 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 179.226 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de cinco pesetas y reintegradas con sello municipal de 7.970 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la terminación de las obras de la Casa Quadras, sita en Avda. Generalísimo, núm. 373 y calle Rosellón 279, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por .... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 2 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* JORGE BAULIES CORTAL.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizados los trabajos de suministro y colocación urgente de vallas en vías públicas para canalizar el tránsito de peatones, adjudicados a «Industrial Metalizadora, C. A. (I.M.C.A.), con domicilio en calle Bach de Roda núm. 16, de esta Ciudad, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizados los suministros de materiales para la renovación del pavimento del Paseo Central de la Rambla de los Capuchinos, y de la Rambla de Santa Mónica, entre plaza del Teatro y Puerta de Santa Madrona, adjudicados a Hijo de E. F. Escofet, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 22 de junio de 1977. — *El Secretario general accidental,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado de la Riera Blanca, entre el paseo de Manuel Girona y el Camino de la Font dels Ocells, adjudicadas a la empresa INBEMA, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de agosto de 1977. — *El Secretario general accidental,* JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Estudiantes, entre Pintor Alzamora, Casas y Amigó y Brossa, adjudicadas a don José Carreras Llansana, en representación de Prove, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento por lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* JORGE BAULIES CORTAL.

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, se somete a información pública, en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión de 26 de julio de 1977, que ha de regir el concurso-subasta para adjudicar el contrato de concesión del servicio de sillas y sillones en la vía pública.

Durante treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán quienes se crean interesados presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de nulidad o anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, se somete a información pública, en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión de 27 de junio de 1977, que ha de regir el concurso-subasta para adjudicar el contrato de concesión de explotación de un quiosco de bebidas sito en la plaza del Gran Surtidor, del Parque de Montjuich.

Durante treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán quienes se crean interesados, presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de nulidad o anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona 5 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* JORGE BAULIES CORTAL.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará expuesto a información pública durante ocho días, el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 22 de diciembre de 1976, del concurso relativo a la «Ampliación y remodelación del Parque del Guinardó» (2.ª fase-obras).

Barcelona, 16 de agosto de 1977. — *El Gerente,* LUIS FERRER.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará expuesto a información pública durante ocho días, en el Departamento de

Contratación de este Servicio, el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 22 de diciembre de 1976, del concurso relativo a la «Ampliación y remodelación del Parque del Guinardó» (2.ª fase-Jardinería).

Barcelona, 16 de agosto de 1977. — *El Gerente*, Luis Ferrer.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará expuesto a información pública durante ocho días, en el Departamento de Contratación de este Servicio, el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 22 de diciembre de 1976, del concurso relativo a la «Ampliación y remodelación del Parque del Guinardó». (2.ª fase-Elementos auxiliares).

Barcelona, 16 de agosto de 1977. — *El Gerente*, Luis Ferrer.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en el pasaje de Colomé, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 282.214,40 y 92.387,19 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil trescientas catorce pesetas con veintisiete céntimos, por pavimento, y cuatrocientas treinta pesetas con veinticuatro céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.433 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de agosto de 1977. — *El Secretario general accidental*, José Balcells Junyent.

* * *

La Comisión Municipal Ejecutiva acordó, en sesión de 13 de octubre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Cristóbal de Moura, entre las de Maresma y Alfonso V el Magnánimo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 579.158,20, 2.530.362,96 y 433.622,17 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y tres céntimos, por explanación; quince mil quince pesetas con veinte céntimos, por pavimento, y dos mil quinientas setenta y tres pesetas con once céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5434 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 4 de agosto de 1977. — *El Secretario general accidental*, José Balcells Junyent.

* * *

La Comisión Municipal Ejecutiva acordó, en sesión de 11 de junio de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en el paseo de Nuestra Señora del Coll (antes calle de Nuestra Señora de los Angeles), entre las calles de San Dalmiro y de Dante Alighieri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 1.113.193,39 y 246.902,81 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, por pavimento, y ochocientas seis pesetas con treinta y nueve céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5364 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 9 de agosto de 1977. — *El Secretario general accidental*, José Balcells Junyent.

* * *

La Comisión Municipal Ejecutiva acordó, en sesión de 25 de junio de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el paseo de Nuestra Señora del Coll, entre las calles de Fastenrath y de Albarracín, y calle de Albarracín, entre la de Sigüenza y el paseo de Nuestra Señora del Coll, y de explanación, pavimentación y aceras en el paseo de Nuestra Señora del Coll, entre las calles de Fastenrath y de Albarracín, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 1.187.689,91;

1.819.110,74, 692.728,92 y 98.639,77 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cuatro mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, por alcantarillado; nueve mil noventa y dos pesetas con treinta y siete céntimos, por explanación; tres mil ochocientas setenta y una pesetas con siete céntimos, por pavimento , por cada metro lineal de fachada, y seiscientas siete pesetas con cincuenta céntimos, por cada metro cuadrado de acera.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5469 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 10 de agosto de 1977. — *El Secretario general accidental,* José Balcells Junyent.

EDICTO

Por desconocerse el domicilio actual de don Vicente Cabanes Bonet, operario de Asistencia Médica, nacido en Manresa, provincia de Barcelona, el día 3 de octubre de 1923, hijo de Ramón y de María, con Documento Nacional de Identidad número 39217461, expedido en Barcelona el 12 de marzo de 1970, domiciliado últimamente en el Hogar Municipal de Ancianos, calle Wellington, núm. 48, se le notifica por el presente edicto que el excelentísimo señor Alcalde, en 23 de febrero de 1977, ha dictado el siguiente Decreto:

«De conformidad con la propuesta de Secretaría general y en el ejercicio de las atribuciones que confieren a la Alcaldía los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de la Administración local, ordeno la incoación de expediente disciplinario al operario de Asistencia Médica, don Vicente Cabanes Bonet, por la supuesta comisión de una falta administrativa de ausencia injustificada del servicio, y nombro instructor del expediente al Letrado conssitorial don Fernando Navarro González.»

El señor Instructor en providencia del día 7 de los corrientes designó Secretaria del expediente a doña Margarita Obiols Llandrich.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 3 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952, y a los efectos que señala el párrafo 4 del art. 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en relación al artículo 297 del citado Reglamento de Organización, bajo apercibimiento de que al término del plazo de recusación, que determina el mencionado precepto del Reglamento de Funcionarios citado, principiará la instrucción del procedimiento.

Barcelona, 8 de septiembre de 1977. — *El Secretario general,* Jorge Baulies Cortal.

IMP. HOGAR NUM. 1 - PORT